



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 021 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 25 de Junio de 2018

Visto, el Expediente N°00703-18;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que en "El primer semestre de cada Año Fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías y, en caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias";

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;





Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante Nota Informativa N°040-2018-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Nota Informativa N°054-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2018, con el requerimiento para la Adquisición de Líneas y Equipos para bombas de Infusión para el servicio de farmacia y adjunta las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Nota Informativa N°0128-OL-N°027-EP-2018-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de Enero de 2018, la Oficina de Logística devuelve el expediente original al departamento de Apoyo al Tratamiento, para que el departamento realice las modificaciones y aclaraciones correspondientes;



Que, Mediante Nota Informativa N°179-DAT-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, remitió a la Oficina de Logística el Memorandum N°089-2018-DE-HONADOMANI-SB del Departamento de Enfermería y la Nota Informativa N°196-2018-SF-DAT-HONADOMANI-SB, del Servicio de Farmacia, en el cual se absuelven las Observaciones planteadas por la Oficina de Logística;

Que, mediante Nota Informativa N°0737-OL-N°307-EP-2018-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefa de la Oficina de Logística remiten a la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento los resultados del estudio de mercado para la Adquisición de Líneas y Equipos de Infusión para el Servicio de Farmacia –HSB; así mismo, señala que se evidenció la no existencia de pluralidad de productos (marcas) para los ítems 01, 03 y 06, por lo cual solicita que el área usuaria realice la evaluación y el sustento Técnico;

Que, con Nota Informativa N°132.2018.JECEyS.HONADOMANI.SB, la Jefatura del Servicio de Central de Esterilización informa que se realizaron las coordinaciones correspondientes con las áreas usuarias en relación a las Líneas y Equipos para Bomba de Infusión, con la cual realizaron el sustento técnico por el cual desean adquirir líneas con características descritas en las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe N° 447-EP-OL.2018.HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo y el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las fuentes empleadas según cuadro (Anexo N°1) adjuntado al citado informe, se ha determinado el valor referencial de S/ 1,535,000.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: Licitación Pública, para la "Adquisición de Líneas y Equipos para Bomba de Infusión para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB"; asimismo, se solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N°405-2018;

Que, con Nota Informativa N°1030.OEPE.0893.UP.HONADOMANI.SB.18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 021 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 25 de Junio de 2018

  
Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 478,675.00 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) del presente año presupuestal 2018, en mérito a la transferencia de recurso efectuadas por el SIS mediante RM N°0065-2018/MINSA y la RJ N°027-2018/SIS y con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y Meta SIAF 0008 Atención EDA con Complicaciones y 0023 Atención del Recién Nacido Normal, y Código – Transferencia Financiera 0000000302 Seguro Integral de Salud Meta 0008 y 0000001639 Seguro Integral de Salud Meta 0023; precisando que, el saldo de la diferencia pendiente por la suma de S/ 1,056,325.00 (Un Millón Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 Soles) el mismo que se atenderá con cargo al año fiscal 2019;

  
Que, mediante Memorando N° 847-2018-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para la inclusión en el PAC 2018, del Procedimiento de Selección: Licitación Pública, para la "Adquisición de Líneas Equipos para Bombas de Infusión para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB"; por el monto de S/ 1,535,000.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles), y solicita se proceda a proyectar la Resolución Directoral;

Que, en mérito a lo antes señalado, es procedente efectuar el Acto Resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

  
En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 10 de enero de 2018, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Licitación Pública, para la "Adquisición de Líneas y Equipos para Bombas de Infusión para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB"; por el monto de S/ 1,535,000.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CMT 31551 RNE 23298

ASL/RPAG/jmchb

- c.c.
- OEPE
- OL
- OAJ
- DAT
- SF
- Archivo

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 033

D) ENTIDAD:

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

B) AÑO : 2018

E) RUC : 20137729751

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	0 - NO	0 - NO	LICITACIÓN PÚBLICA	1- Bienes	ADQUISICIÓN DE LÍNEAS Y EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB	1,535,000.00	Soles		JUNIO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	13	

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....  
IVONNE F. LOPEZ ARANCIBIA  
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....  
CPC. MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



# Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

- Bandeja del Plan Anual de Contrataciones
- Reportes
- Presupuesto Institucional Apertura
- Procesos no Programados

## Ítems

Volver

**Datos de la entidad**

Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
 Año: 2016 Versión: 16 Fecha de registro: 2018-07-02 Estado: Publicado

**Datos del Proceso**

Nro. referencia al PAC: [REDACTED] Objeto de contratación: Bien  
 Descripción: ADQUISICIÓN DE LINEAS Y EQUIPOS PARA BOMBAS DE INFUSION PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI SB  
 Tipo de selección: Licitación Pública  
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE LINEAS Y EQUIPOS PARA BOMBAS DE INFUSION PARA EL SERVICIO DE [REDACTED] Tipo de compra o selección: Por la Entidad  
 Valor estimado en soles: [REDACTED] valor referencial reservado: No  
 Fuentes de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Nro	Cubso	Descripcion Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso convocado
8	4222200800178773 - LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION DE JERINGA	LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION DE JERINGA	Unidad	9,000.00	Soles	136,125.00		
7	4222200800049128 - EQUIPO PARA BOMBA INFUSION CON VOLUTROL	EQUIPO PARA BOMBA INFUSION CON VOLUTROL	Unidad	2,500.00	Soles	118,375.00		
6	4222200800178728 - LINEA DE INFUSION CON BURETA PARA BOMBA DE INFUSION	LINEA DE INFUSION CON BURETA PARA BOMBA DE INFUSION	Unidad	10,000.00	Soles	405,000.00		
5	4222200800049154 - EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION CON CAMARA GOTEO FLEX ST-75	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION PARA LIQUIDOS FOTOSENSIBLES	Unidad	2,500.00	Soles	87,500.00		
4	4222200800178729 - LINEA DE INFUSION PARA BOMBA DE INFUSION	LINEA DE INFUSION PARA BOMBA DE INFUSION	Unidad	8,000.00	Soles	278,000.00		
3	4222200800178854 - LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION	LINEA DE EXTENSION OPACA PARA BOMBA DE INFUSION	Unidad	4,000.00	Soles	164,000.00		
2	4222200800175046 - LINEA DE EXTENSION PARA BOMBA DE INFUSION DE JERINGA	LINEA DE EXTENSION PARA BOMBA DE INFUSION DE JERINGA	Unidad	8,000.00	Soles	115,000.00		
1	4222200800178727 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION	LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION	Unidad	6,000.00	Soles	231,000.00		